



**BASES CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR (A)  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL LAGO RANCO**

En consideración a lo establecido en los artículos 10º y 14º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el presupuesto y dotación del Departamento de Salud Año 2013, se convoca a Concurso Público de Antecedentes para incorporar en carácter de Titular el Cargo de Director (a) de Departamento de Salud Municipal, Lago Ranco.

**I. CARGO A PROVEER:**

- Cargo : Director (a) de Departamento de Salud Municipal Lago Ranco
- Jornada : 44 horas.
- Renta : Lo establecido en la Ley Nro. 19.378, más Asignación Municipal de un 75% de acuerdo al artículo 45º de la Ley 19.378.

**II. DE LA POSTULACIÓN**

El proceso de postulación se iniciará con la publicación en un medio de comunicación de nivel nacional o local del llamado a Concurso público.

- La postulación deberá hacerse en carta dirigida a la Comisión Calificadora del Concurso, en sobre cerrado, incluyendo los antecedentes y documentación, indicando claramente en el anverso del sobre, al cargo que postula.
- Se deberá indicar claramente el domicilio y otras formas de localizar al postulante.
- La Comisión Calificadora del Concurso se reserva el derecho a solicitar los antecedentes originales o verificar su autenticidad, si lo estima necesario durante el proceso de selección.
- La documentación podrá ser entregada en fotocopia simple, pero una vez seleccionado deberá presentar la documentación original o copia autorizada por el organismo pertinente.
- Toda documentación que se presente fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.
- La documentación deberá entregarse en forma completa. Una vez ingresado y timbrado el sobre en la Oficina de Secretaría del Departamento de Salud, no se aceptarán entregas parciales ni podrán agregarse nuevos antecedentes.
- Déjese constancia que los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos una vez finalizado el concurso.
- El solo hecho de que cada concursante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas bases en todos sus aspectos.



III. DE LOS REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN:

Los establecidos en el artículo 13º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:

Los postulantes deberán presentar los antecedentes que a continuación se señalan:

- Solicitud de postulación.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Título Profesional
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- Certificado de situación militar al día (si procede)
- Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley Nro. 18.575; y de que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 24 del DFL Nro. 1 de 1996.
- Certificados de acreditación años de servicios. (si tuviere)
- Certificados de Capacitación y Perfeccionamiento.
- Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado, no será considerada para ningún efecto de selección.

V. DE LA COMISIÓN

Esta estará integrada por:

1. Administrador Municipal o quien lo subrogue.
2. Jefe de Administración y Finanzas o quien lo subrogue
3. Jefe Unidad de Control Municipal o quien lo subrogue.
4. Concejal representante de la Comisión de Salud del Concejo Municipal de la comuna de Lago Ranco.

VI. DE LA SELECCIÓN:

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso revisará la documentación presentada por los postulantes, analizando los siguientes aspectos:

1. **Título Profesional**
2. **Capacitación**
3. **Experiencia**
4. **Entrevista Personal**, solo a quienes ocupen provisoriamente los cinco primeros puntajes sumando los aspectos 1, 2 y 3, previamente ponderados. Si la comisión así lo estima procedente, se llamará a entrevista a quien ocupe el sexto lugar.

VII. PODERACIÓN DE LOS FACTORES

Factores	Ponderación %
Título Profesional	20
Capacitación y Perfeccionamiento	30
Experiencia	20
Entrevista Personal	30



**Nota: Se considera postulante idóneo aquel que alcance como mínimo 60 puntos sumando los factores 1, 2 y 3.**

### 1.- Título Profesional

Título	Puntos
Aquellos especificados en la letra a) y b) de la Ley N° 19.378, artículo 5°	100

Puntaje Máximo: 100 puntos

**2.- Capacitación** (se considerará la Certificación horas reconocidas para la carrera funcionaria debidamente acreditadas).

Título	Puntos
Por cada Post título o Diplomado en Salud Pública o Salud Familiar	50
Por cada curso y/o seminario relacionado con Gestión en Atención Primaria	30
Por cada curso y/o seminario relacionado con Salud Pública y Atención Primaria en Salud	10

Puntaje Máximo: 100 puntos

### 3.- Experiencia

Niveles / Años	0 -2	2 - 4	4 y más
Como Director (a) de Departamento de Salud Municipal	40	50	60
Como Jefatura en el Área Pública y/o Municipal	30	40	50
Como profesional del Área Pública y/o Municipal	20	30	40
Como Profesional del Área Privada	10	20	30

Puntaje Máximo: 100 puntos

### 4.- Entrevista

La siguiente pauta será aplicada por cada uno de los integrantes de la Comisión Calificadora, puntajes que posteriormente serán promediados obteniéndose así el puntaje final.

Ítems	Puntajes				
	2	4	6	8	10
Sistema de Salud Municipal	2	4	6	8	10
Estatuto de Salud Primaria	2	4	6	8	10
Red de la Atención de Salud Comunal	2	4	6	8	10
Programas de Salud en Atención Primaria	2	4	6	8	10
Financiamiento de la Atención Primaria	2	4	6	8	10
Modelo de Salud Familiar	2	4	6	8	10
Herramientas de Gestión en Salud	2	4	6	8	10
Sus Aspiraciones	2	4	6	8	10
Su Motivación	2	4	6	8	10
Sus Fortalezas y Debilidades	2	4	6	8	10

Puntaje Máximo: 100 puntos



VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Terminado el proceso de selección la Comisión Calificadora ordenara a los participantes en estricto orden de puntaje ponderado de los cuatro aspectos acumulados, y elaborara una terna que se presentara al Alcalde quién finalmente resolverá el concurso.

IX. RETIRO DE BASES

El postulante deberá retirar Bases del Concurso en la Oficina de la Secretaría del Departamento de Salud – Lago Ranco, ubicado en calle Concepción N° 662, de Lunes a Jueves en horario de 08:00 a 17:00 horas y Viernes en horario 08:00 a 16:00 horas o en [www.municipalidadlagoranco.cl](http://www.municipalidadlagoranco.cl)

X. RECEPCION DE ANTECEDENTES

Se recibirán en Oficina de la Secretaría del Departamento de Salud – Lago Ranco, ubicado en calle Concepción N° 662, de lunes a jueves en horario de 08:00 a 17:00 horas y viernes en horario 08:00 a 16:00 horas.

XI. CIERRE DE LA POSTULACIÓN

Hasta el día indicado, no se aceptaran postulaciones por otra vía o que los sobres hayan sido despachados desde el lugar de origen fuera de plazo.

XII. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión Calificadora del Concurso analizará los antecedentes dentro de los 15 días a contar de la fecha de su constitución. Posteriormente elevará al Sr. Alcalde terna ordenada por puntajes ponderados, quién tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de recepción del informe de la comisión para nombrar en el cargo al postulante ganador.

XIII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

Ítems	Fechas
1. Publicación	<b>17 y 18 de Octubre de 2013</b>
2. Entrega de Antecedentes	<b>A contar del 17 de Octubre de 2013</b>
3. Recepción de Antecedentes	<b>Hasta el 18 de Noviembre 2013 (17:00 hrs)</b>
4. Evaluación de Antecedentes	<b>A contar del 20 de Noviembre de 2013</b>
5. Entrevista	<b>Por confirmar</b>
6. Remisión Terna al Sr. Alcalde	<b>Por confirmar</b>
7. Resolución	<b>Por confirmar</b>
8. Notificación	<b>Por confirmar</b>
9. Asunción del Cargo	<b>01 de Enero del 2014</b>



XIV. NOTA

Una vez notificado el ganador tiene un plazo máximo de dos días para manifestar su aceptación del cargo, caso contrario, facultara al Sr. Alcalde para nombrar a otro postulante dentro del listado, o en su defecto, declarar desierto el concurso justificando su determinación.

**SANTIAGO ROSAS LOBOS**  
**Alcalde**  
**Ilustre Municipalidad Lago Ranco**



### FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nº Cédula de Identidad	Fecha Nacimiento	Nacionalidad
Estado Civil	Domicilio	Teléfono
Título profesional	Institución que lo Otorgó	
Comuna	Provincia	Región

2. CARGO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_

3. DOCUMENTOS QUE ADJUNTA: (Detalle)

1
2
3
4
5
6
7
8
9

\_\_\_\_\_ Nº TOTAL DE PÁGINAS DEL EXPEDIENTE



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE:

YO, \_\_\_\_\_ R.U.T. N° \_\_\_\_\_

Declaro que la totalidad de la información tanto personal como curricular es fidedigna, además, dejo expresa constancia, que la totalidad de las fotocopias de Certificados presentados, cuentan con el respaldo del original, el cual obra en mi poder.

Autorizo al Departamento de salud Municipal de Lago Ranco, para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de los antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación, en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al cual postulo.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA. \_\_\_\_\_